



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEMALUQUE**

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2015, el inicio del expediente de investigación de la titularidad del bien: antiguo lavadero de Valdemaluque, identificado en Catastro como parcela 5065 del polígono 8, a efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemaluque, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

Valdemaluque, 6 de agosto de 2015.— El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

2377

BOPSO-95-17082015